Gaceta Parlamentaría





Año 03 / Segundo Receso

02 - 05 - 2012

V Legislatura / No. 227

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DEL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

PROPOSICIONES.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERACOORDINADA, ENELÁMBITODE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS ÍNDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE REQUIERE EL EDIFICIO E-1 DE LA U. H. CONCORDIA ZARAGOZA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PUEDA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA U. H. FUENTES DE ZARAGOZANO. 31, UBICADA EN LA CALLE ALEJANDRO AURA ESQUINA AMADOR SALAZAR ENTRE OYAMELES Y FRANCISCO CÉSAR MORALES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A TRAVÉS DE LA CUAL CONDONE PARCIALMENTE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A PROPETIARIOS O USUARIOS CON DOMICILIO UBICADO EN MANZANAS CLASIFICADAS COMO BAJA Y POPULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN QUE CUENTEN CON UNA TOMA DE AGUA MARCADA CON USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO SIMULTANEAMENTE, QUE SE ENCUENTRE EN UNA ZONA CON DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA COLONIA APAREZCA EN LA LISTA ANUAL PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE CATALOGA EL SUMINISTRO DE AGUA COMO IRREGULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A NOMBRE DE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE REITERA EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL PAGO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS POR HONORARIOS CUYA PRESTACIÓN SE CUBRE CON RECURSOS DE LOS DENOMINADOS "AUTOGENERADOS", ASÍ TAMBIÉN, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EXISTENTE A LA FECHA CONTRATADO POR HONORARIOS, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA CUBIERTA CON RECURSOS "AUTOGENERADOS", ASÍ COMO LA CANTIDAD MENSUAL POR SERVIDOR PÚBLICO A QUE ASCIENDE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANTIDAD TOTAL QUE SE DESTINA A ESTE RUBRO; QUE PRESENTA EL DIOUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE NO REALICE EL CONCIERTO DEL MÚSICO PAUL MCCARTNEY, POR QUE EN ESTE MOMENTO ESTA EN PROCESO LA CAMPAÑA ELECTORAL Y DICHO EVENTO PUEDE CONSIDERAR SE UNA MEDIDA PROSELITISTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONRIO INSTITUCIONAL.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAAL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SE SIRVA REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON EL TRÁMITE DE SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LO RECAUDADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, A FIN DE QUE INSTRUYA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REALIZE UNA AUDITORÍA INTERNA A CADA DELEGACIÓN A FIN DE QUE SE SUPERVISEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EJECUCCIÓN Y SU APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 EN LOS PROYECTOS ELEGIDOS A TRAVÉS DE LA CONSULTA CIUDADANA POR LOS CIUDADANOS EN CADA COLONIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS RESULTADOS SE ORDENE FINCAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO AMERITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INSTRUYA EL INCREMENTO DE ELEMENTOS Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE CUAUTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SOBRE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA A DAR RESPUESTA A DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INTEGRE EL PROGRAMA DE VIDEO VIGILANCIA A LA COL. MONTEALBAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS JÓVENES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓNY KALB, SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 25. CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A REFORMAR EL REGIMEN DE SANCIONES ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD,

A EFECTO DE ADECUARLO AL MARCO CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, C. MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y EN QUE SE HA INVERTIDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y ZOOLÓGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTADO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONELLUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.





Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

SEGNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

09 DE MAYO DE 2012.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DEL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
- 5. UNO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 6. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 8. UNO, DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 9. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UN TALLER INFORMATIVO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, A FIN DE COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS ÍNDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE REQUIERE EL EDIFICIO E-1 DE LA U. H. CONCORDIA ZARAGOZA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PUEDA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA U. H. FUENTES DE ZARAGOZA No. 31, UBICADA EN LA CALLE ALEJANDRO AURA ESQUINA AMADOR SALAZAR ENTRE OYAMELES Y FRANCISCO CÉSAR MORALES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A TRAVÉS DE LA CUAL CONDONE PARCIALMENTE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A PROPETIARIOS O USUARIOS CON DOMICILIO UBICADO EN MANZANAS CLASIFICADAS COMO BAJA Y POPULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN QUE CUENTEN CON UNA TOMA DE AGUA MARCADA CON USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO SIMULTANEAMENTE, QUE SE ENCUENTRE EN UNA ZONA CON DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA COLONIA APAREZCA EN LA LISTA ANUAL PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE CATALOGA EL SUMINISTRO DE AGUA COMO IRREGULAR: QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A NOMBRE DE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE REITERA EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL PAGO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS POR HONORARIOS CUYA PRESTACIÓN SE CUBRE CON RECURSOS DE LOS DENOMINADOS "AUTOGENERADOS", ASÍ TAMBIÉN, SE

INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EXISTENTE A LA FECHA CONTRATADO POR HONORARIOS, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA CUBIERTA CON RECURSOS "AUTOGENERADOS", ASÍ COMO LA CANTIDAD MENSUAL POR SERVIDOR PÚBLICO A QUE ASCIENDE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANTIDAD TOTAL QUE SE DESTINA A ESTE RUBRO; QUE PRESENTA EL DIOUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE NO REALICE EL CONCIERTO DEL MÚSICO PAUL MCCARTNEY, POR QUE EN ESTE MOMENTO ESTA EN PROCESO LA CAMPAÑA ELECTORAL Y DICHO EVENTO PUEDE CONSIDERARSE UNA MEDIDA PROSELITISTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONRIO INSTITUCIONAL.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SE SIRVA REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON EL TRÁMITE DE SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LO RECAUDADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA

MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. A FIN DE QUE INSTRUYA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REALIZE UNA AUDITORÍA INTERNA A CADA DELEGACIÓN A FIN DE QUE SE SUPERVISEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EJECUCCIÓN Y SU APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 EN LOS PROYECTOS ELEGIDOS A TRAVÉS DE LA CONSULTA CIUDADANA POR LOS CIUDADANOS EN CADA COLONIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS RESULTADOS SE ORDENE FINCAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO AMERITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. DEL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INSTRUYA EL INCREMENTO DE ELEMENTOS Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE CUAUTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SOBRE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA A DAR RESPUESTA A DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INTEGRE EL PROGRAMA DE VIDEO VIGILANCIA A LA COL. MONTEALBAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS JÓVENES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A REFORMAR EL REGIMEN DE SANCIONES ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A EFECTO DE ADECUARLO AL MARCO CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, C. MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y EN QUE SE HA INVERTIDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y ZOOLÓGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTADO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE ACTA DE LA SESIÓN DEL 02 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día miércoles dos de mayo del año dos mil doce, con una asistencia de 8 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 8 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad, al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen las medidas necesarias para que los permisionarios o concesionarias de la Ruta 89 de microbuses, de la Asociación de Taxistas Colectivos Adolfo López Mateos A.C. cumplan con el derrotero establecido, ya que actualmente se encuentran circulando fuera de la ruta por la calle de Venecia en la colonia San Álvaro de la Delegación Azcapotzalco, causando afectaciones viales a los vecinos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Delegación Álvaro Obregón y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se realicen las verificaciones que se indican; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal la desincorporación del predio que se indica a favor del organismo descentralizado y servicios de salud pública, con el objeto de que se construya una clínica de salud en beneficio de los habitantes de la colonia Jalalpa el Grande; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Benito Juárez, proporcionen información sobre los trámites de construcción de la obra que se ubica en Avenida Universidad y Eje 8 Sur Popocatépetl colonia Xoco Delegación Benito Juárez; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y del

Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a que dé respuesta a los cuestionamientos y en los temas que le fueron realizados el pasado 2 de abril del 2012 ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, respecto al contenido del Quinto Informe de Actividades de dicha institución; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 09 de mayo a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.





Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

GUILLERMO HUERTA LING Diputado

México, D. F., a 2 de mayo de 2012. GOHL/027/2012

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

Por este medio, con fundamento en los artículos 15, 17 fracción II, 41, 42 fracción IV, 44 fracción XV y 85 de la Ley Orgánica, así como 1, 2, 12 y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago de su conocimiento que a partir de la fecha del presente, formalizo mi separación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, en virtud de encontrar profundas discrepancias con el manejo y ejecución de acciones legislativas y administrativas por parte de la Coordinación, mismas que no han sido ceñidas a la ideología y postulados del Partido Acción Nacional en sus casi 73 años de vida Institucional.

Sin otro particular, agradeciendo a atención brindada al presente, así como el trámite de las acciones correspondientes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ona rue

Cop. Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.- Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presente.

PROPOSICIONES.



Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen un Taller Informativo en las Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior dirigido a padres de familia, a fin de coadyuvar en la erradicación de los trastornos de conducta alimentaria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Una nueva epidemia se va extendiendo entre las sociedades modernas, y que afecta sobre todo a adolescentes. Esta multitud de personas que se va incrementando peligrosamente día a día comienza a alarmar a especialistas, no sólo en medicina, sino también a sociólogos, hasta el punto de llegar en forma de advertencia debido a la magnitud de la problemática, a los gobiernos a nivel mundial.

Ésta obsesión moderna por la perfección del cuerpo, es la nueva epidemia del culto al cuerpo. La insistencia de la búsqueda de la perfección tiene diversas formas de manifestarse y algunas de ellas difieren notablemente entre sí. Hay trastornos de tipo alimentario como la Anorexia y la Bulimia nerviosas, que vienen de la mano de la denominada Cultura de la Delgadez, entre otras como la vigorexia y la dismorfia corporal.

Los trastornos anteriormente mencionados, comparten varios síntomas en común, como el de desear una imagen corporal perfecta y distorsionar la realidad frente al espejo. Esto ocurre porque en los últimos años, ser "físicamente perfecto" se ha convertido en uno de los objetivos principales de las sociedades desarrolladas y las que están en vías de desarrollo. Es una meta impuesta por nuevos modelos de vida en los que el aspecto parece ser el único sinónimo válido de éxito, felicidad e incluso salud.

Es angustioso el número de personas que día a día se suman al deseo de tener un cuerpo aceptable de acuerdo con los estándares establecidos por la sociedad que les rodea. Según los expertos en psiquiatría desear una imagen perfecta o casi perfecta no implica sufrir un desorden mental, sin embargo, esta situación aumenta claramente las posibilidades de que aparezca.

Y es en la adolescencia, cuando este tipo de obsesión se está convirtiendo en un problema de salud pública, ya que con una personalidad aún no configurada ni aceptada, con unos medios de comunicación que transmiten constantemente modelos de perfección y belleza, los adolescentes se sienten obligados a obtener un cuerpo perfecto basado en la aceptación social, aun y cuando estén sacrificando su salud y llegando hasta las últimas consecuencias en sus conductas inadecuadas.

Los cánones de belleza actuales y el rechazo social a la obesidad hacen que las adolescentes sientan un impulso irresistible de estar tan delgados como los modelos o estereotipos de personas que los medios de comunicación muestran a diario.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estima que a nivel mundial al menos el 1 por ciento de los adolescentes y adultos jóvenes sufre anorexia y otro 4.1 por ciento de bulimia. Denominados Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), asimismo, se estima que entre el 5 y 13 por ciento de este grupo poblacional presenta síndromes parciales de estas alteraciones, aunque se carece de una estadística precisa de los casos en el mundo.¹

Asimismo, la OMS publicó en un informe denominado Prevención de los Trastornos Mentales Intervenciones Efectivas y Opciones de Política realizado en 2004, acerca del impacto de los TCA, en él se señala que de 25 a 33 por ciento de los pacientes con anorexia o bulimia desarrollan un trastorno crónico. Además, aseveró que la anorexia inicia en edades que van de los 14 a 18 años, en tanto que la bulimia suele ser más frecuente durante el periodo de

-

¹ http://www.who.int/es/

transición de la adolescencia a la adultez temprana, es decir, en mayores de 16 años.²

Vemos como estos trastornos de la conducta alimentaria afectan mayoritariamente a mujeres a través de todos estos factores, Según datos médicos, de diez enfermos de anorexia o bulimia nueve son mujeres de entre los 15 y los 26 años de edad.³

En México, de cada 100 mujeres, diez padecen anorexia y cinco de ellas mueren, mientras el resto sufre las consecuencias de la enfermedad durante toda su vida, de acuerdo con Azucena Reyes Hernández, especialista del "Hospital Adolfo López Mateos" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Del mismo modo, indicó que la anorexia y la bulimia se han convertido ya en un problema de salud pública; que su incidencia registra cifras muy altas y actualmente los hombres también sufren ambos padecimientos, esto en el marco de la conferencia denominada "Trastornos Alimenticios... un suicidio doloroso", durante la Expo-Mujer que organizó la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ⁴

Entre los factores de riesgo se incluye la preocupación excesiva por el peso, la insatisfacción con la figura y una dieta poco saludable; la falta de afecto, el abuso físico y sexual, así como intimidación, baja autoestima, dificultades para enfrentar el estrés y los conflictos afectivos, e incluso ser víctima de acoso escolar o bullying, la moda, la vulnerabilidad personal, trastornos emocionales y temporales y los medios de comunicación y electrónicos.

Estos últimos han jugado un rol muy importante en el auge y la difusión de prácticas tendientes a perpetuar dichas enfermedades, mediante la creación o

_

http://www.ipn.mx/wps/wcm/connect/128A4A0042373550B137B785255C08A/C_088_DOC__COMPA TIBILITY MODE E.PDF?MOD=AJPERES&CACHEID=128a4a0042373550b137b785255c08a3

² Ibidem

³ http://www.comoves.unam.mx/articulos/anorex.html

participación en las salas de conferencia en Internet denominadas páginas Proana y Promia, donde los jóvenes que sufren anorexia y bulimia intentan esconder sus problemas alimenticios a padres y médicos.

En este tenor, un estudio piloto publicado recientemente y realizado a pacientes estadounidenses de entre 10 y 22 años con desórdenes alimenticios mostró que una tercera parte de ellos aprenden nuevos métodos para bajar de peso o purgar su cuerpo en sitios de Internet.

Estas páginas promueven los desórdenes alimentarios al permitir a los usuarios que compartan datos, como qué fármacos inducen los vómitos y qué sitios de Internet los venden. El peligro es latente debido a que en la actualidad la mayor parte de la población no sólo a nivel mundial, sino también en México tiene acceso a Internet, lo cual es de relevante importancia debido a las facilidades que se tiene al entrar a este tipos de sitios.⁵

Ante esta situación, en Nueva Alianza sabemos que enseñar y educar desde la infancia, en la familia y en los centros escolares, a los niños y jóvenes a llevar una vida saludable inculcándoles hábitos de alimentación sana y de actividad física adecuada a sus facultades, es básico para creer una cultura de prevención en lo que respecta a los trastornos de conducta alimentaria.

Es fundamental entonces, ayudar con comprensión y confianza a este sector de la población, a conocer su propia realidad biológica y psíquica, así como sus capacidades y limitaciones induciendo seguridad en sus propios valores, de forma que puedan sentirse a gusto con su persona y se acepten como realmente son.

Lo que nos motiva, a realizar este atento exhorto a las autoridades competentes, a fin de salvaguardar la integridad de los habitantes de la Ciudad de México, toda vez que, la salud es un derecho y componente fundamental para lograr dicha acción, al cual todos los capitalinos tienen acceso y que el

⁵ http://www.aap.org/en-us/Pages

Gobierno tiene la obligación de hacerlo cumplir, tal y como lo expresa la Ley de Salud para el Distrito Federal;

Artículo 2.- Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Para este efecto, se consideran servicios básicos para la protección a la salud

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I...

II. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente;

III...IX

X. La promoción del mejoramiento de la nutrición, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimenticios

XI...XIII

Para fomentar el criterio capaz de evitar que los excesivos mensajes sobre una imagen corporal falsamente perfecta, se convierta en una meta a conseguir y en un modelo que se olvida de los valores integrales de la persona. El gobierno del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones de acuerdo como la consagra la Ley de Salud del Distrito Federal;

Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:

a)...m)

- n) La prestación de servicios de educación para la salud, con énfasis en las actividades de prevención de las enfermedades y el fomento a la salud;
- o) La prestación de servicios de orientación y vigilancia en materia de nutrición, particularmente en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios;

p)...dd)

II...V

En este sentido, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, es la responsable de formular, ejecutar, operar y evaluar todas las políticas de salud de la Ciudad de México, y para efecto de la presente propuesta tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 24.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

I...VIII

- IX. Apoyar los programas y servicios de salud de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren:
- X. Formular los proyectos de convenios de coordinación necesarios para la realización de sus funciones;

XI...XXXI

Por su parte, la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, establece en su articulado, las atribuciones que tiene la Secretaria de Educación en lo que respecta al tema de los Trastornos de Conducta Alimentaria, que a la letra dice;

Artículo 16.- Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:

I...

II. Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada, previa celebración de los convenios respectivos, sobre el mejoramiento de los hábitos de alimentación de las y los estudiantes de todos los niveles educativos, respecto a la prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas;

III...V

Todo lo anterior, en base al carácter prioritario que marca la Ley de Salud para el Distrito Federal, en lo que respecta a la atención y control de todo lo relacionado a la alimentación, así como la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimentarios.

Artículo 75.- La atención y control de los problemas de salud relacionados a la alimentación tiene carácter prioritario. El Gobierno, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores público, social y privado en el diseño, ejecución y evaluación del Programa del Distrito Federal para la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimenticios, de conformidad a los instrumentos jurídicos aplicables.

Ahora bien, la Ley de Educación del Distrito Federal expresa las atribuciones de la Secretaria de Educación local, que tiene por objeto regular los servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagrando lo siguiente:

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I...XXXI

XXXII. Promover y desarrollar programas locales en materia de educación para la salud, asistencia nutricional, los relacionados a la obligatoriedad de proporcionar a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; así como los relativos a la prevención y combate de la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y cualquier otra sustancia que atente contra su vida e integridad, dentro de los centros escolares; y protección del medio ambiente; así como programas para la salud de la mujer en materia de prevención y detección temprana de cáncer de mama y cérvico uterino, en coordinación con los órganos competentes del gobierno federal y las delegaciones, así como con organizaciones sociales y no gubernamentales.

XXXIX.

Asimismo, la Ley en comento establece las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los educandos del Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

Artículo 140. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela:

I...

II. Colaborar con las autoridades escolares en la atención de los problemas relacionados con los educandos.

III...IV

V. Colaborar, en actividades que sean de su competencia, con los planteles educativos en los que estén inscritos sus hijos o pupilos.

Por último, en Nueva Alianza tenemos la firme convicción de que la detención temprana y oportuna, además de un buen diagnóstico, son las primeras

herramientas para combatir los Trastornos de la Conducta Alimentaria, por lo que es necesario, realizar programas de prevención y promoción de la salud desde los ámbitos familiares, educativos y sociales. No olvidemos que la participación de la familia es fundamental, ya que los aspectos familiares son muchas veces la causa de estos trastornos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo.

Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen un Taller Informativo en las Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior dirigido a padres de familia, a fin de coadyuvar en la erradicación de los trastornos de conducta alimentaria.

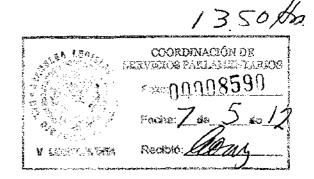
SEGUNDO. Los Talleres Informativos proporcionarán la información necesaria para identificar, prevenir y asesorar a los padres de familia en torno a los diferentes trastornos de conducta alimentaria.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 09 de mayo de 2012



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE.



El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON DE ACUERDO PARA PUNTO EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACION ULTRAVIOLETA EN NIVEL **ESCUELAS** DE PRE-ESCOLAR, TODAS LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL,

al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR- PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DP. ARMALDO ANUED DRIEGA, SECRETARIO DE SALDE, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACION UNTRAVIOLETA EN 100AS LAS ESCUELAS DE DIVER POR ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRIFO FEDERAL.



ANTECEDENTES

1.- Según datos dados a conocer por la Secretaria de Educación Pública, en la ciudad de México existen 1162 escuelas oficiales de nivel primaria y 2,746 a nivel preescolar ya sean inmuebles propios, rentados, ex profeso o adaptados en diversas demarcaciones del Distrito Federal.

En las escuelas primarias y de preescolar o kinder se debe contar con medidas generales de limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dicha institución y los empleados que en ella laboran.

2.- El Distrito Federal soportará hasta junio próximo una cantidad de radiación solar muy elevada; en particular, en las zonas altas del Valle de México, según declaraciones del director de Monitoreo Atmosférico del GDF, Armando Retama Hernández.

Y entre las 11:00 y las 17:00 horas, la piel de los capitalinos está más propensa a presentar alguna quemadura manifestada como enrojecimiento, ardor, ampollas y, en casos extremos, cáncer, si no se toman medidas preventivas.

La radiación solar se vuelve mas intensa entre marzo y julio; debido a que en estos meses el planeta se encuentra más cercano al Sol, por lo que es normal que aumenten los rayos UV. Es necesario considerar que la radiación ultravioleta en dosis normales tiene beneficios, pues ayuda a producir ciertas

PROPOSICIÓN CON FUNTO DE ACBERDO PARA EXPUELAR AL DRI SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO ALUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLÉMENTEN LAS MEDIDAS NECESERLAS A FIN DE DESMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.



vitaminas (vitamina D) en el cuerpo evitando padecimientos como el raquitismo en los huesos, entre otras.

3.- La radiación ultravioleta se divide en cinco categorías: baja o menor con 2 puntos; moderada de 3 a 5; alta de 6 a 7; muy alta de 8 a 10; y extremadamente alta, de 11 a 15 puntos.

Tan sólo en estos días el termómetro ha alcanzado temperaturas de hasta 30 grados centígrados, como ocurrió el domingo 29 de abril y el martes 1 de mayo, siendo el índice de radiación solar de 11 puntos.

El pasado 26 de abril se registraron 12 puntos de rayos UV entre las 12:30 y las 14:00 horas, una lectura considerada como "extremadamente alta" por el Sistema de Monitoreo Atmosférico (Simat) de la Sacretaría del Medio Ambiente capitalina.

El máximo alcanzado en 2011 fue de 14 puntos de rayos UV

4.- Por lo cual exhortamos a las autoridades de salud y educación del Gobierno del Distrito Federal para invitar a la población a que evite exponerse directamente a los rayos del sol sin protección y, de ser posible, efectuar todas las actividades bajo la sombra, para evitar afecciones en córnea y retina, hasta cáncer en la piel.

En general recomendar limitar o evitar la actividad física en los horarios donde el calor sea más intenso, evitarla entre las 11 y las 15 horas; mantener a niños y jóvenes hidratados, tomando

POOR TO MENOS 2 litros de agua al día aunque no se tenga sed, prodosición con punto de acuerdo para finher el el excista vador parto mastiner della rocca, secretario de educación y al del armando anuel criega, secretario de salud, ambos del godilano del distrito edberal, para que en el ambito de sus respectivas competencias y atribuciones inplementen las medidas necesarias a fin de disminuir has affectaciones en la salud provocada por los altos indices de radiación detravioleta en todas las escuelas de nivel pre-escolar, primarias y strundarias del distrito federal.



así como tener disponible en casa y en las escuelas sobres de vida suero oral; vestir ropa delgada, de preferencia en colores claros y utilizar bloqueador solar, además de evitar ingerir alimentos en la calle, ya que con el sol éstos se descomponen rápidamente y podrían generar enfermedades gastrointestinales.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la Protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Segundo.- Que el Artículo 5 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dispone que se consideran servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles mas frecuentes y de los accidentes.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 11 fracción III de la Ley mencionada, dispone que los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a ser atendidos oportuna, eficaz y calidamente por el personal de salud que corresponda, con respecto a sus derechos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MARA EXECTARA AL DR. SALVADOR PABLO MARTIMEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE FOUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO ABUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS MEGESARIAS A FIN DE DISMINUIX LAS AFECTACIONED UN LA SALUD PROJOCIDA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACION ULTRAVIOLETA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRIFO FEDERAL.



Cuarto.- Que la premisa del Gobierno del Distrito es proteger la vida y bienestar de los estudiantes, niños y niñas de educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial.

Quinto. Que es deber de los titulares de la Secretaria de Educación y de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Dr. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, y Dr. Armando Ahued Ortega, respectivamente, trabajar en coordinación a fin de atender y vigilar la salud y el bienestar físico de los niños de las escuelas que se encuentran dentro del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA SECRETARIO ROCCA, EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y **ATRIBUCIONES** IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES ΕN LA PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACION ULTRAVIOLETA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIAS PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHCRTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL DR. ARMANDO AMUED ORTIGA, SECRETARIO DE SALUD, ANBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDIDA", PARA QUE EN EL AMBITO DE SUE RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NÉCESARIAS A FIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACION ULTRAVIOLITA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL S.

DISTRITO FEDERAL



SEGUNDO .-SE EXHORTA AL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, GIRE SUS **APRECIABLES** INSTRUCCIONES CORRESPONDA A FIN DE QUE LA PACTICA **ACTIVIDADES CIVICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS** EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN LUGARES CERRADOS O EN ESPACIOS ABIERTOS QUE CUENTEN CON MALLAS DE FILTRO SOLAR.

Recinto Legislativo a Mayo 09, 2012.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AU DR. ARMANDO AHUED ORTEGA. SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO TEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EIN DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN LA SALUD PROVOCADA POR LOS ALTOS INDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA UN LODAS LAS ISCUEITAS DE NÍVEL PRE ESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE REQUIERE EL EDIFICIO E-1 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA – ZARAGOZA, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE REQUIERE EL EDIFICIO E-1 DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONCORDIA – ZARAGOZA, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Valle de México tiene una población en la Zona Metropolitana de aproximadamente 18.6 millones de habitantes, de los cuales 8.7 corresponden al Distrito Federal.

Aquí, la excesiva concentración de la población y de actividades productivas ha provocado una permanente demanda del recurso hidráulico, la cual ante los problemas de sobreexplotación de los mantos acuíferos que se inició a mediados del siglo XIX y se intensificó en las décadas de 1940 y 1950 han

venido generando hundimientos anuales hasta de 0.50 m/año en el centro de la ciudad de México, la aparición de grietas en algunas zonas de la Ciudad particularmente en las zona Oriente y Poniente, aunado al hecho de provocar severos daños a la infraestructura urbana.

La formación de los suelos en el Valle de México, particularmente en el caso de la Delegación Iztapalapa se asienta sobre suelos de distinta naturaleza: en sus partes topográficas más bajas se depositan estratos arcillosos de gran espesor que son los que definen la Zona de Lago.

En medio de estas circunstancias geológicas, desde mediados del siglo XIX el incesante crecimiento de la ciudad de México obligó el inicio de la perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable, misma que se fue intensificando hasta alcanzar, a mediados del siglo XX, niveles de sobre explotación.

Simultáneamente a esta extracción fueron detectándose hundimientos en la superficie del suelo en toda la región baja (planicie lacustre de la Cuenca). Bajo esa lógica, la correlación entre extracción de agua de los acuíferos mediante pozos y el desarrollo de estos hundimientos, que por su extensión se denominan regionales, así como su impacto sobre las infraestructuras delegacionales y domiciliarias, se ha venido estudiando con mayor atención en los últimos años.

En ese sentido, vemos que el patrón de respuesta del suelo ante estas solicitaciones de origen hidrodinámico consiste en un abatimiento de la presión piezométrica que provoca incrementos de esfuerzos efectivos en la masa de suelo, los que a su vez inducen procesos de consolidación que en la superficie del terreno se manifiestan como hundimientos y más tarde como grietas.

En la delegación Iztapalapa se registran estos hundimientos regionales en las zonas bajas en las que abundan suelos arcillosos cuyas magnitudes y velocidades varían según su cercanía o lejanía de los afloramientos rocosos. En

medio de las faldas de los tres promontorios es en donde se localiza la zona de la U. H. Concordia Zaragoza, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza número 2980, esquina con la calle de Oyameles, al oriente de la demarcación.

De acuerdo a los registros oficiales en las dos últimas décadas, en las partes más bajas del territorio delegacional la velocidad de hundimientos oscila entre 6 y 13 centímetros en promedio cada año, excepto en la planicie norte del ex Lago de Texcoco en la que suceden velocidades de hasta 36 centímetros por año.

En esta zona y en sus proximidades, el suelo se ve sujeto a alargamientos acompañados de esfuerzos de tensión que al rebasar su resistencia falla, formándose de esta manera grietas ocultas y visibles de distinta abertura, longitud y profundidad.

Al continuar la explotación de los acuíferos y con ello la consolidación de los suelos, por la diferencia de propiedades estratigráficas, se generan hundimientos de distinta magnitud a ambos lados de la grietas, formándose así verdaderos escalones. Finalmente estos desniveles son causa de desplomos y agrietamientos en las obras de infraestructura construidas sobre estas anomalías.

Debido a estas circunstancias se han observado en sitio orientaciones preferenciales para los hundimientos e inclinaciones de construcciones y materiales del equipamiento urbano, que están directamente relacionados con el relieve topográfico.

Lo anterior pone de manifiesto que la Ciudad y la Unidad Habitacional en particular, atraviesa serios problemas en función de la política hídrica que ha prevalecido en las últimas décadas, lo cual se ve reflejado claramente en la aparición de grietas y las inclinaciones manifestadas en algunos edificios de la Unidad Habitacional en la cual se registran hundimientos de hasta 70 centímetros e inclinaciones de 34, lo que pone en riesgo la integridad de los que ahí habitan.

Por ello, en el año 2009, más de 350 familias de la Unidad Habitacional que habitan en viviendas de riesgo fueron desalojadas para realizar trabajos de renivelación a través del método de pilotes de control.

Con una inversión inicial superior a los 25 millones de pesos, se dio inicio a los trabajos de renivelación de 17 edificios que presentaban mayor grado de inclinación y, por ende, riesgo a sus habitantes.

Los trabajos de renivelación, dotaron a la cimentación de un sistema capaz de afrontar los hundimientos diferenciales futuros del suelo, lo cual garantizará la seguridad física y patrimonial de sus habitantes.

Lo anterior no ha sido suficiente, toda vez que la Unidad Habitacional se asienta en terrenos con presencia de grietas, existen en la actualidad edificios que hace algunos años cuando se realizó el diagnóstico inicial de la problemática, no tenían signos de deterioro o afectaciones provocadas por ellas, pero que hoy ya manifiestan de manera alarmante la aparición de hundimientos diferenciales e inclinaciones de su estructura, por lo que se requiere atención preventiva de manera urgente.

Un caso que ejemplifica lo anterior es el del Edificio E-1, el cual hasta hace poco no había presentado afectaciones mayores que pusieran en riesgo la integridad de sus habitantes, pero el pasado 16 de abril de este año, personal de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad se presentó en el edificio para que a través del Oficio SPC/S/00693/2012, firmado por el propio Secretario de Protección Civil Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, se requiriera a los propietarios del inmueble "implementar obras de mitigación", estableciendo que "...por medio de la presenta me permito hacer de su conocimiento que personal adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal efectuó una revisión técnico ocular a su inmueble, concluyendo que el mismo requiere una evaluación de riesgo, por lo que para mayor seguridad es de solicitarle a usted, tenga a bien hacerse asistir de los servicios de un Director Responsable de

Obra y Corresponsable necesario a efecto de determinar y ejecutar las obras de mitigación que resulten necesarias para mitigar los riesgos que en su caso presente su inmueble, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal..."

Por esa razón, atendiendo lo establecido en el cuerpo del escrito mencionado, se hace necesario que la Delegación Iztapalapa pueda destinar recurso de manera urgente para realizar las obras de mitigación correspondientes al igual que como lo ha venido realizando desde hace algunos años en los bloques de edificios con mayores afectaciones, toda vez que en el cuerpo del mismo escrito establece también "asimismo me permito requerir a usted tenga a bien informar de la conclusión de las obras de mitigación que lleve a cabo en su inmueble, para cuya ejecución se le concede un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, reservándose esta autoridad la revisión y verificación de las obras de mitigación que lleve a cabo, pudiendo ordenar su modificación o corrección, todo ello en términos del artículo 138 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que establece: Artículo 138.- Una vez concluidas las obras de mitigación en materia de protección civil, el propietario, administrador, o poseedor dará aviso de terminación a la autoridad que ordenara los trabajos, la que revisará la ejecución de los mismos, pudiendo, en su caso, ordenar su modificación o corrección.

En caso de que requiera un plazo mayor para la realización de las obras, deberá solicitarse la ampliación correspondiente, sin perjuicio de que en caso de se omita el cumplimiento del contenido de este oficio se podrán imponer otro tipo de medidas en términos del artículo 109 del ordenamiento en cita: En caso de existencia de una o más emergencias o riesgo inminente de desastre, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia o de desastre a la que se refiere esta ley, la Secretaría, las Delegaciones y la autoridad verificadora, en el ámbito de su competencia, ejecutarán las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población, sus bienes y la planta productiva para

garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las medidas de seguridad a las que se refiere el párrafo anterior podrán ser: I. El aislamiento temporal o permanente, parcial o total del área afectada; II. La suspensión de trabajos, actividades, servicios, eventos y espectáculos; III. La evacuación de inmuebles; IV. La clausura de establecimientos mercantiles; y, V. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo la protección civil."

Por ello, se hace necesario que la Delegación Iztapalapa pueda destinar de manera inmediata el recurso necesario para llevar a cabo las obras de mitigación referidas en el cuerpo del presente escrito, a efecto de garantizar la seguridad de quienes ahí habitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la titular de la Delegación Iztapalapa para que de manera urgente destine el recurso económico necesario para llevar a cabo las obras de mitigación que requiere el Edificio E-1 de la Unidad Habitacional Concordia – Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PUEDA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA U. H. FUENTES DE ZARAGOZA NO. 31, UBICADA EN LA CALLE ALEJANDRO AURA ESQ. AMADOR SALAZAR, ENTRE OYAMELES Y FRANCISCO CÉSAR MORALES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PUEDA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA U. H. FUENTES DE ZARAGOZA NO. 31, UBICADA EN LA CALLE ALEJANDRO AURA ESQ. AMADOR SALAZAR, ENTRE OYAMELES Y FRANCISCO CÉSAR MORALES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El Distrito Federal, junto con los Estados de México, Hidalgo y Tlaxcala, integran lo que se conoce como Región XIII Valle de México, la cual comprende una superficie administrativa de 16, 504 km² y se subdivide en las subregiones Valle de México con 9, 947 km² y Tula con 6, 557 km².

El Valle de México tiene una población en la Zona Metropolitana de aproximadamente 18.6 millones de habitantes, de los cuales 8.7 corresponden al Distrito Federal.

La principal fuente de abastecimiento de agua potable para esta Ciudad es subterránea, de ahí que se utilizan alrededor de 81.9 m³ x seg., de los cuales 64 corresponden a uso público urbano, 12 al agrícola y 4 al industrial. Se infiltran 31.6 m³ x seg. y se extraen del acuífero 59.5 m³ x seg., lo que representa el aproximadamente 72% del agua que abastece a la ciudad.

Aquí, la excesiva concentración de la población y de actividades productivas ha provocado una permanente demanda del recurso hidráulico, la cual ante los problemas de sobreexplotación de los mantos acuíferos que se inició a mediados del siglo XIX y se intensificó en las décadas de 1940 y 1950 han venido generando hundimientos anuales hasta de 0.50 m/año en el centro de la ciudad de México, la aparición de grietas en algunas zonas de la Ciudad particularmente en las zona Oriente y Poniente, aunado al hecho de provocar severos daños a la infraestructura urbana.

La formación de los suelos en el Valle de México, particularmente en el caso de la Delegación Iztapalapa se asienta sobre suelos de distinta naturaleza: en sus partes topográficas más bajas se depositan estratos arcillosos de gran espesor que son los que definen la Zona de Lago. Gran parte de esta planicie transcurre al norte y poniente del territorio delegacional.

En medio de estas circunstancias geológicas, desde mediados del siglo XIX el incesante crecimiento de la ciudad de México obligó el inicio de la perforación de pozos para el abastecimiento de agua potable, misma que se fue intensificando hasta alcanzar, a mediados del siglo XX, niveles de sobre explotación.

Simultáneamente a esta extracción fueron detectándose hundimientos en la superficie del suelo en toda la región baja (planicie lacustre de la Cuenca). Bajo

esa lógica, la correlación entre extracción de agua de los acuíferos mediante pozos y el desarrollo de estos hundimientos, que por su extensión se denominan regionales, así como su impacto sobre las infraestructuras delegacionales y domiciliarias, se ha venido estudiando con mayor atención en los últimos años.

En la delegación Iztapalapa se registran estos hundimientos regionales en las zonas bajas en las que abundan suelos arcillosos cuyas magnitudes y velocidades varían según su cercanía o lejanía de los afloramientos rocosos.

Por ello, cada año la delegación Iztapalapa sufren del hundimiento del suelo el cual, en los últimos años, ha tenido un registro de hasta 40 cm, lo cual provoca graves problemas cuando llega la temporada de lluvias, ya que sus calles y avenidas de mayor circulación se ven afectadas gravemente, las cuales conectan a su vez con carreteras federales y de cuota a otros municipios aledaños al Valle de México.

Como consecuencia, se han generado innumerables grietas por deshidratación, las cuales se manifiestan en el suelo a nivel superficial y éstas se originan por la acción de fuerzas de tensión en la superficie por extracción del agua del subsuelo, por lo que la problemática de grietas se va generando de manera ininterrumpida, lo que de manera natural incrementa la gravedad de la problemática, toda vez que al Delegación Iztapalapa está atravesada por dos grandes fallas geológicas, las cuales se presentan en el subsuelo a nivel profundo, tienen su origen hace miles de años y se encuentran en constante movimiento por la acción dinámica de las placas tectónicas, lo que representa un riesgo aun mayor.

En ese sentido, los estudios realizados en los últimos años y en diferentes zonas urbanas del centro del país han revelado que existen diferentes factores que propician la aparición y propagación de fracturas en el subsuelo.

El fracturamiento se manifiesta como ruptura del material que compone el subsuelo. Una vez que el subsuelo esta roto, la reparación del daño en la infraestructura urbana puede ser difícil, costosa o imposible de realizar dependiendo del grado de afectación. El desarrollo de obras de mitigación debe considerar una evaluación precisa de las condiciones de propagación y del peligro que implica para la infraestructura urbana. Uno de los factores clave en este tipo de estudios es identificar cuales son los parámetros que permiten evaluar sus condiciones de generación y de propagación.

Como resultado de lo anterior, vemos que las grietas y hundimientos se deben principalmente a la extracción de agua del subsuelo y a procesos geológicos que se desarrollan en la Delegación, agravando los problemas de hundimiento del subsuelo dañando viviendas y servicios públicos en esta demarcación.

Bajo esa lógica, tras los recientes sismos que se presentaron en la Ciudad y por las características geológicas que presenta la misma, se hace necesario contar con la información adecuada sobre los riesgos que corremos quienes habitamos la Delegación Iztapalapa a efecto de establecer los mecanismos necesarios que en materia de Protección Civil se requieran.

En ese contexto, los acontecimientos sísmicos recientes cobran mayor notoriedad las declaraciones que la Jefa Delegacional hiciera al periódico Reforma el pasado 20 de Junio de 2011, en donde establece que "trece colonias y tres unidades habitacionales de la Delegación Iztapalapa enfrentan serios problemas por grietas y hundimientos diferenciales, los cuales cada año se extienden y han puesto en alto riesgo a más de 30 mil personas", aunado al hecho de que "de los 117 kilómetros cuadrados que tiene Iztapalapa, en más de 20 existen impactos graves por fallas geológicas, que han dañado en gran medida 14 mil viviendas", lo que requiere de la implementación puntual de un Programa de Acciones de Mitigación de Riesgo ante la problemática de grietas en Iztapalapa, que garantice la seguridad y tranquilidad de las familias que viven en las zonas afectadas por grietas de la demarcación.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que una de las Unidades Habitacionales que ha venido presentando la aparición de severas grietas en los últimos años, las cuales se han venido agravando, es la Unidad Habitacional Fuentes de Zaragoza No. 31, ubicada en la calle Alejandro Aura esq. Amador Salazar, entre Oyameles y Francisco César Morales.

Bajo esa lógica, se hace necesario que la autoridad delegacional pueda implementar las medidas necesarias en materia de protección civil que garanticen la seguridad de los que ahí habitan, empezando por el levantamiento de un estudio de mecánica de suelos a efecto de poder identificar el grado de avance y afectaciones que se han generado en las grietas que han aparecido en el suelo de la misma y con ello, establecer las acciones a ejercer para atender la problemática, con lo cual se pueda generar la tranquilidad de los vecinos que ahí habitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la titular de la Delegación Iztapalapa a efecto de que en el marco de sus atribuciones en materia de protección civil pueda llevar a cabo la realización de un Estudio de Mecánica de Suelos en la U. H. Fuentes de Zaragoza No. 31, ubicada en la calle Alejandro Aura esq. Amador Salazar, entre Oyameles y Francisco César Morales, delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.

Diputada Local por el Distrito I



SANCHEZ TORNES.

DIP, GUILLERMO PROCES LONGTO

Presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura Presente

Los que suscribimos, VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA y JORGE PALACIOS ARROYO, Diputados a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, A TRAVÉS DE LA CUAL CONDONE PARCIALMENTE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A PROPIETARIOS O USUARIOS CON DOMICILIO UBICADO EN MANZANAS CLASIFICADAS COMO BAJA Y POPULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE CUENTEN CON UNA TOMA DE AGUA MARCADA CON USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO SIMULTÁNEAMENTE, QUE SE ENCUENTREN EN UNA ZONA CON DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA COLONIA APAREZCA EN LA LISTA ANUAL PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE CATALOGA EL SUMINISTRO DE AGUA COMO IRREGULAR, al tenor de las siguientes:

www.aldf.gob.mx

Diputada Local por el Distrito I



CONSIDERACIONES

- 1.- Uno de los principales problemas con los que cuenta la Ciudad de México, es la insuficiente cantidad de agua para abastecer a cada una de las delegaciones que la conforman. En ese sentido, a lo largo de varios años, el Sistema de Aguas ha tenido a bien realizar una lista de las colonias que padecen en mayor medida el problema de suministro irregular, a efecto de que, con base en el contenido del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, el cobro de Derechos por el Suministro de Agua que allí se lleva a cabo, sea a través del Sistema de Emisión conocido como Cuota Fija.
- 2.- El sentido de la Cuota Fija, atiende a que derivado del funcionamiento de la infraestructura hidráulica, es imposible tener certeza del número de metros cúbicos que se consumen en cada domicilio, porque, por no tener un suministro regular, el aparato medidor de consumo de agua, puede medir el paso del aire por la tubería, lo cual, repercutiría negativamente en el patrimonio de las familias que no cuentan con la suficiente agua para hacer frente a sus necesidades más básicas, pero sí tendrían que hacer el pago de un elevado e injusto.
- 3.- A pesar de que en el sistema tarifario actual se ha procurado que haya justicia y progresividad en el cobro, en el caso de la Cuota Fija, en específico, se han presentado diversos problemas para las familias de la Ciudad, particularmente para aquellas que cuentan con Uso Mixto y su domicilio se encuentra localizado en una manzana clasificada con Índice de Desarrollo Bajo y Popular.
- **4.-** Tal particularidad es plenamente observable en la Delegación Coyoacán, puesto que, derivado de la multiplicidad de factores citados, un gran número de vecinos que cuentan con muy poco agua para satisfacer sus necesidades, reciben bimestralmente, un cobro elevado de Derechos, a pesar de que el pequeño negocio con el que cuentan, no consume agua por el simple hecho de que la colonia cuenta con suministro irregular.

www.aldf.gob.mx

Diputada Local por el Distrito I



5.- Para tales casos, el cobro a través de la Cuota Fija, es entendido por los propietarios y usuarios de las tomas de agua, como un castigo, puesto que a pesar de no contar con agua para la realización de sus actividades cotidianas, se ven obligados a pagar un elevado Derecho, que se incrementa por el tipo de manzana donde se ubican sus domicilios, lo cual, a todas luces, resulta no sólo oneroso sino también injusto.

6.- Es por ello que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, tenga a bien emitir una Resolución de Carácter General a efecto de condonar parcialmente, por este ejercicio fiscal, el pago de Derechos por el Suministro de Agua, a los vecinos de la Delegación Coyoacán, que tengan su domicilio en una manzana clasificada como Baja y Popular, que cuenten con una toma de agua de Uso Mixto, que se surta de agua de manera irregular, a efecto de que su cobro se apegue, en primera instancia, al consumo de agua que pueden hacer y en segunda, a su situación económica.

Por las consideraciones expuestas, propongo suscribir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, emita una Resolución de Carácter General, a través de la cual condone parcialmente el pago de Derechos por el Suministro de Agua a propietarios o usuarios con domicilio ubicado en manzanas clasificadas como Baja y Popular de la Delegación Coyoacán, que cuenten con una toma de agua marcada con Uso Doméstico y No Doméstico Simultáneamente, que se encuentren en una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cuya colonia aparezca en la lista anual publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que cataloga el suministro de agua como irregular.

Diputada Local por el Distrito I



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los siete días del mes de mayo de dos mil doce.

SUSCRIBEN

VALENTINA VALIA

BATRES GUADARRAMA

JORGE PALACIOS ARROYO

Legislatura
Asamblea del Distrito Federal
Portu Derecho a vivir Teliz

www,aldf.gob.mx



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
PRESENTE.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE REITERA EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL PAGO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS POR HONORARIOS CUYA PRESTACIÓN SE CUBRE CON RECURSOS DE LOS DENOMINADOS "AUTOGENERADOS", ASÍ TAMBIÉN, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL

DE PERSONAL EXISTENTE A LA FECHA CONTRATADO POR HONORARIOS, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA CUBIERTA CON RECURSOS "AUTOGENERADOS", ASÍ COMO LA CANTIDAD MENSUAL POR SERVIDOR PÚBLICO A QUE ASCIENDE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANTIDAD TOTAL QUE SE DESTINA A ESTE RUBRO". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el mes de enero de 2011, esta Asamblea Legislativa aprobó Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de exhortar al Jefe Delegacional en Iztacalco a fin de que se realizara el pago a los servidores públicos que se encuentran contratados por honorarios, pago que se realiza mediante recursos de los denominados "autogenerados".

Cabe destacar, que de dicho exhorto, a la fecha, la Delegación Iztacalco no ha dado respuesta.

2.- No obstante tal negativa, la situación de falta de pago e irregularidades persiste, ya que los servidores públicos siguen manifestando que no se les paga, se les paga de forma tardía o selectiva o se realizan pagos parciales de cantidades discrecionales y se condicionan los contratos o se les otorga por espacios hasta de un mes.

- 3.- Respecto de este tipo de contrataciones, existe desconocimiento bajo que criterios son determinados los montos y los topes a pagar a los servidores públicos contratados, ya que de conformidad con las funciones que se desempeñan, van desde la coordinación de actividades hasta el apoyo administrativo.
- 4.- En ese sentido y por lo que corresponde al presente año 2012, existen servidores públicos a los que las autoridades de Iztacalco les comunicaron que no se presentaran a trabajar por todo el mes de enero del presente año, ya que los contratos se otorgarían a partir de febrero, razón por la que no cobraron ese mes y respecto de los siguientes meses los contratos fueron entregados de forma discrecional en distintas fechas y consecuentemente afectó de la misma forma los pagos que se derivan de los mismos.

Cabe señalar que el aguinaldo correspondiente al año 2011, se pagó en los primeros meses del presente año.

5.- Los trabajadores han solicitado en varias ocasiones que se corrijan dichas irregularidades, sin embargo, prevalece el pago tardío de sus honorarios. Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de la Administración Pública siempre debe trasparentarse el uso y destino de los recursos atendiendo a la naturaleza de los mismos, por lo que es indispensable conocer el monto total a que asciende el pago al personal que se encuentra contratado bajo el esquema de recursos "autogenerados".

SEGUNDO.- Que es facultad de las Delegaciones celebrar contratos de prestación de servicios por honorarios mediante el pago de recursos "autogenerados" por lo que el órgano adquiere la obligación del pago de la contraprestación a favor de los trabajadores.

TERCERO.- Que como se concluye , no sólo se han violentado los derechos laborales de los trabajadores, sino, los derechos humanos de los mismos, dado el trato que han recibido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- "SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A QUE REGULARICE LOS PAGOS A LOS

SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS POR HONORARIOS EN ESE ÓRGANO DESCONCENTRADO, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE PAGA CON RECURSOS "AUTOGENERADOS" QUE RECIBE LA DELEGACIÓN."

SEGUNDO.- "ASÍ TAMBIÉN, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL EXISTENTE A LA FECHA, DE PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA CUBIERTA CON RECURSOS "AUTOGENERADOS", ASÍ COMO LA CANTIDAD MENSUAL POR SERVIDOR PÚBLICO A QUE ASCIENDE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANTIDAD TOTAL QUE SE DESTINA A ESTE RUBRO."

Muchas gracias.

Dado a los 9 días del mes de mayo de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.





PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE NO REALICE EL CONCIERTO DEL MÚSICO PAUL MCCARTNEY, POR QUE EN ESTE MOMENTO ESTA EN PROCESO LA CAMPAÑA ELECTORAL Y DICHO EVENTO PUEDE CONSIDERARSE UNA MEDIDA PROSELITISTA.

Diputado presidente, el que suscribe Diputado Cristian Vargas Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a que no realice el concierto del músico Paul McCartney, por que en este momento esta en proceso la campaña electoral y dicho evento puede considerarse una medida proselitista al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al articulo 274 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal "El procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno, este Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los





Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales".

Que de acuerdo al articulo 276 del citado Código, "Las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda".

Que de acuerdo al articulo 277 "El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno".

Que de igual manera el proceso electoral ordinario comprende la etapa correspondiente a la preparación de la elección.

Que dicha etapa se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deban de realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla este Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Que de acuerdo a lo anterior, actualmente en la Ciudad de México esta transcurriendo la etapa de preparación de los candidatos.



Que el inicio oficial de la campaña para Jefe de Gobierno, será el 29 de abril.

Que mientras tanto, la campaña para Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, iniciara el 14 de mayo y concluirá el 27 de junio.

Que están en juego en la ciudad una jefatura de Gobierno, 40 diputaciones locales y 16 jefaturas delegacionales.

Que tampoco podemos olvidar que el próximo 1º de julio se votara para elegir Presidente de la Republica, Senadores y Diputados Federales.

Que primordialmente durante la administración pasada local, los conciertos masivos en la plancha del zócalo fueron parte de la propuesta de esparcimiento.

Que para el PRI, la diversión de los capitalinos no puede ser objeto de manipulación política.

Que si bien, hacen muchas obras y acciones por realizarse en la ciudad, se pretende gastar dinero en un concierto masivo en el Zócalo.

Que el aproximo 10 de mayo el Gobierno de la ciudad, tiene programado un concierto con el músico ingles Paul McCartney.

Que el Jefe de Gobierno anuncio que el concierto de Paul McCartney se realizara gracias al generoso apoyo de un grupo de patrocinadores.





Que el hecho de que para el 10 de mayo ya este en proceso la campaña para elegir Jefe de gobierno hace cuestionable la presentación.

Durante la actual administración, han sido escasos los conciertos masivos, pero el realizarse en plena campaña electoral puede pensarse que es una medida electorera del Jefe de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

UNICO: Se exhorta al Jefe de Gobierno Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a que no realice el concierto del músico Paul McCartney, por que en este momento esta en proceso la campaña electoral y dicho evento puede considerarse una medida proselitista.





PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE NO REALICE EL CONCIERTO DEL MÚSICO PAUL MCCARTNEY, POR QUE EN ESTE MOMENTO ESTA EN PROCESO LA CAMPAÑA ELECTORAL Y DICHO EVENTO PUEDE CONSIDERARSE UNA MEDIDA PROSELITISTA.



Dip. Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD** CASAUBÓN, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CARDENAS, SE SIRVA REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON EL TRÁMITE DE SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LO **RECAUDADO**, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

- 1.- El 21 de diciembre de 2007, el Gobierno Federal emitió un Decreto en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dio a conocer que se eliminaría el impuesto a la Tenencia Vehicular a partir del 1º de enero de 2012, sin embargo en el Distrito Federal se determinó volver a crear ese impuesto, ahora en el ámbito local, a pesar de la oposición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por generarle nuevas cargas tributarias a los capitalinos. Ante tal situación el Grupo Parlamentario del PAN, se avocó a la tarea de recabar más de 30 mil firmas de ciudadanos capitalinos que se pronunciaron en contra del cobro de la tenencia por parte del gobierno local, situación desestimada por el Jefe de Gobierno.
- 2.- Ahora bien, con las reformas al Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 en materia sobre tenencia o uso de vehículos, se estableció que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, debía emitir un Acuerdo de Carácter General de Subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el cual debía ser publicado a más tardar el 13 de enero de 2012.
- 3.- Con fecha 10 de enero de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo de Carácter General por el que se Otorga un "Subsidio Fiscal" para el Pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el cual tuvo por objeto otorgar como su nombre lo señala, un subsidio fiscal del 100% en el Pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, para aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y una vez aplicado el

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CARDENAS, SE SIRVA REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON EL TRÁMITE DE SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LO RECAUDADO.



factor de depreciación del vehículo, fuera de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos).

- 4.- El subsidio a que se hace referencia en el antecedente dos de este punto de acuerdo, sería aplicable únicamente del 1 de enero de 2012 al 2 de abril del presente año, término que fue ampliado hasta el 30 de abril de 2012, no obstante y según declaraciones del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, se cuenta con un padrón de 2 millones 200 mil vehículos, por lo que faltarían más de un millón de contribuyentes por realizar el trámite.
- 5.- Cabe destacar que a la fecha original de vencimiento únicamente 926 automovilistas habían realizado el trámite de subsidio, cifra que se traduce en un ingreso a las arcas del gobierno local por la cantidad de 850 millones de pesos en tan solo tres meses.
- 6.- Que hasta el momento la ciudadanía no ha sido informada del total de vehículos que realizaron el trámite para obtener el subsidio antes mencionado, ni tampoco el monto total de lo recaudado, mucho menos se ha hecho del conocimiento público en qué y cómo se aplicará el monto recaudado, y si tales montos como dijo el Jefe de Gobierno en su exposición de motivos, efectivamente fue aplicado en acciones en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Distrito Federal, se sigue cobrando el impuesto a la tenencia vehicular, pues a pesar de haberse aprobado un Subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, quienes



no realizaron el trámite en tiempo deberán pagar la tenencia sin subsidio.

SEGUNDO.- Que el pasado 30 de abril fue el último día para que los contribuyentes cuyo vehículo no rebasara un valor de 350 mil pesos, realizaran el trámite correspondiente para obtener el beneficio del subsidio, y sin embargo y por múltiples razones, muchos de los contribuyentes no realizaron dicho trámite.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el numeral "TERCERO" del Acuerdo de Carácter General por el que se Otorga Subsidio Fiscal para el Pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, era requisito indispensable, lo siguiente:

- a) Que el contribuyente se encontrara al corriente en el Pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- b) Que se encontrara al corriente en el Pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos generado por los vehículos de año y modelo anteriores a 2002.
- c) Que cubriera los derechos de refrendo por la vigencia anual de placas de matricula que correspondan al ejercicio fiscal 2012, y
- d) Que cubriera los derechos de control vehicular previstos en los artículos 219, 220, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 230 y 231 del Código Fiscal del Distrito Federal.

CUARTO.- Que es un derecho de los capitalinos, saber en qué son invertidos los impuestos recaudados y, desde luego es obligación del Gobierno del Distrito Federal, dar a conocer cuánto se recaudó con



relación al refrendo vehicular y a la tenencia vehicular para los vehículos que no fueron sujetos del "subsidio", motivo por el que exhortamos a las autoridades competentes se haga del conocimiento público la información que se menciona.

En consecuencia, se somete a consideración de ésta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, instruya al Secretario de Finanzas, Armando López Cárdenas, se sirva remitir a este órgano legislativo un informe detallado sobre el número total de contribuyentes que realizaron el trámite de Subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como el monto total de lo recaudado.

El informe deberá ser remitido en un término de 10 días hábiles, contados, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legislativo.

Recinto Legislativo, 9 de mayo de 2011.

Dip.	Mariana Gómez del Campo Gurza	
Dip.	Fernando Rodríguez Doval	



DIPUTADA LOCAL

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.

La suscrita, diputada Lizbeth E. Rosas Montero de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO EBRAD CASSAUBON, A FIN DE QUE INSTRUYA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A CONTRALORIAS **INTERNAS** DE LOS 16 **ORGANOS POLITICOS** ADMINISTRATIVOS A QUE SE REALIZE UNA AUDITORIA INTERNA A CADA DELEGACION A FIN DE QUE SE SUPERVISEN A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE LA EJECUCCION Y SU APLICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 EN LOS PROYECTOS ELEGIDOS A TRAVES DE LA CONSULTA CIUDADANA POR LOS CIUDADANOS EN CADA COLONIA DEL DISTRITO FEDERAL, Υ DE LOS RESULTADOS SE ORDENE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL SERVIDOR PUBLICO QUE LO **AMERITE**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES



DIPUTADA LOCAL

El presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden con respecto a su aplicación den las colonias que conforman en el distrito federal; *El presupuesto participativo ascenderá en forma anual al 3% de los presupuestos de egresos totales anuales de las Delegaciones que apruebe la Asamblea Legislativa. Estos recursos serán independientes de los que las Delegaciones contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.*

En diciembre de 2010, fue aprobado el Presupuesto Participativo 2011 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El día 27 de marzo de 2011, se realizó la consulta ciudadana en el Distrito Federal, a fin de que los ciudadanos eligieran la obra o servicio en que destinó el presupuesto participativo de su colonia, pueblo, o unidad habitacional.

En últimas fechas esta comisión de participación ciudadana ha recibido un número considerable de oficios y escritos, suscritos por los integrantes de los comités ciudadanos o consejos de pueblo de varios puntos de la ciudad, los cuales se quejan de que los servidores públicos adscritos a las delegaciones y encargados del ejercicio y aplicación del presupuesto participativo 2011 en los proyectos elegidos en las colonias o pueblos conforme a la consulta ciudadana, no han dado seguimiento a su función por diversas causas, entre las cuales destacan la no aplicación de los recursos etiquetados al proyecto ganador, el cambio de proyectos específicos por proyectos al vapor por parte de las delegaciones, sustitución de la consulta ciudadana organizada y validada por el IEDF por consultas organizadas por las delegaciones con duración de varios días sin control alguno, el incremento inexplicable en los costos de los proyectos ganadores y por ende la interrupción del proyecto, el desvió de recursos etiquetados en los proyectos entre otras



DIPUTADA LOCAL

cosas más; esta situación trae consigo la suspensión y la interrupción en la realización de los proyectos ganadores, generando molestia entre los ciudadanos y los comités ciudadanos y descrédito entre los servidores públicos, al notar que no se aplicado el presupuesto en sus colonias o pueblos.

La mayoría de estos escritos presumen el incumplimiento de los proyectos ganadores a responsabilidad de los Jefes Delegacionales y sus subordinados de éstos, encargados de las obras y servicios públicos delegacionales, los comités señalan que en diversas ocasiones han solicitado audiencia con los jefes delegacionales o con las autoridades delegacionales encargadas de la aplicación del presupuesto y estos simplemente se constriñen a comentar que no ha llegado el presupuesto, que no alcanzó el presupuesto para la compra de los materiales por su elevación de costos, y en el peor de los casos ellos deciden de forma arbitraria en que utilizar el recurso participativo en cada colonia soslayando la voluntad de los ciudadanos emitida en la consulta ciudadana.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Participación Ciudadana establece que dentro de las autoridades en materia de presupuesto participativo se encuentra el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales, el primero tiene la obligación de vigilar, a través de las dependencias competentes, el ejercicio y la aplicación del presupuesto participativo.

SEGUNDO.- Por su parte corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:



DIPUTADA LOCAL

I. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.

La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.

II. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

III. Ejecutar el recurso del presupuesto participativo de manera íntegra en los proyectos considerados en las consultas ciudadanas efectuadas por el IEDF para tales efectos.

TERCERO.- La Contraloría General del Distrito Federal es la dependencia auxiliar en el ejercicio de las atribuciones del Jefe de Gobierno.

A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;



DIPUTADA LOCAL

II. Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

III. Coordinar a las contralorías internas que dependerán de la Contraloría General y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;

IV. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;

V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;

VI. Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas;

VII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización,



DIPUTADA LOCAL

procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

VIII. Informar semestralmente al Jefe de Gobierno Distrito Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerido, el resultado de tales intervenciones;

IX. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

CUARTO.- Que los Jefes Delegacionales, así como los servidores públicos adscritos a las delegaciones tienen la obligación de dar debido cumplimiento al marco jurídico que regula su actuación, por ende están obligados a demostrar honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

Los servidores públicos deben cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, así deben formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

QUINTO.- Los jefes delegacionales deben supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones jurídicas administrativas; en caso de omisión o irregularidad deben realizar la denunciar por escrito, ante el órgano controlador interno, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley, y de las normas que al efecto se expidan;

En este tenor siendo el jefe de gobierno una autoridad en materia de presupuesto participativo, así como tiene la obligación de vigilar el ejercicio y aplicación de este en cada colonia o pueblo del distrito federal, función que realiza a través de las dependencias respectivas.

Y siendo la contraloría general la encargada de inspeccionar, vigilar, evaluar, auditar y dar seguimiento a la gestión pública a través de sus unidades administrativas, dentro del ámbito de su competencia, y cuando se requiera de manera coordinada con otras dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de este H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO EBRAD CASSAUBON, A FIN DE QUE INSTRUYA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LOS 16 ORGANOS POLITICOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REALIZE UNA AUDITORIA INTERNA A CADA DELEGACION A FIN DE QUE SE SUPERVISEN LA EJECUCCION Y APLICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 EN LOS PROYECTOS ELEGIDOS A TRAVES DE LA CONSULTA CIUDADANA POR LOS CIUDADANOS EN CADA COLONIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LOS RESULTADOS SE ORDENE FINCAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL SERVIDOR PUBLICO QUE LO AMERITE.

SEGUNDO.- QUE DE LAS AUDITORÍAS ANTES MENCIONADAS EXISTA TAMBIÉN UN RESPONSABLE DIRECTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE ENCUBRIMIENTO, MALA INTEGRACIÓN DE LA AUDITORÍA Y DILACIÓN EN LAS MISMAS.

TERCERO.- ATENTAMENTE SE SOLICITA SE BRINDE UN INFORME A LA PROMOVENTE, DE LO ACTUADO REFERENTE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de México.

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero.

Dado en el recinto legislativo a los 12 de Mayo de 2012.



V LEGISLATURA

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. V LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INSTRUYA EL INCREMENTO DE ELEMENTOS Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE CUAUTEPEC. Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto DE Gobierno del Distrito Federal y Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es responsabilidad de los diputados de esta Asamblea, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa a las dependencias.

09 de mayo de 2012. Núm. 23

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que la misma normatividad marca como un derecho de los diputados de esta Asamblea Legislativa Gestionar ante autoridades la atención de las demandas de la ciudadanía.

TERCERO.- Que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal otorgar el servicio de seguridad pública en las diversas colonias que componen el territorio de la ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la zona de cuautepec, en la actualidad observa altos índices de concentración poblacional.

SEGUNDO.- Que la superficie de la zona de cuautepec corresponde en muchas ocasiones a zonas irregulares y de difícil acceso tanto para vehículos como para las mismas personas.

TERCERO.- Que en la revisión de los índices delictivos de la delegación y de la zona de Cuautepec, se observa la necesidad de redoblar el esfuerzo dada la combinación de los 2 factores antes mencionados, densidad poblacional alta y zonas geográficas de difícil acceso, aunado a un precario desarrollo social de las colonias que componen esta zona.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



V LEGISLATURA

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INSTRUYA EL INCREMENTO DE ELEMENTOS SUFICIENTES Y VEHÍCULOS APROPIADOS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE CUAUTEPEC, DADA LA NECESIDAD DE CUBRIR MEJOR LAS COLONIAS DE DICHA ZONA.

--000--

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 09 de mayo de 2012.

Atentamente

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.



V LEGISLATURA

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. V LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SOBRE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011. Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Diputados de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos, así como legislar en materia de Participación Ciudadana.

09 de mayo de 2012. Núm. 23

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



V LEGISLATURA

Que la ley de participación Ciudadana, contempla el Presupuesto SEGUNDO.-Participativo en su Artículo 83, establece que la Asamblea Legislativa está obligada a prever en el Decreto de Presupuesto de Egresos el monto anual de recursos, que como parte del presupuesto de las Delegaciones, se destine para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes.

Así mismo en su artículo 84 establece el procedimiento para definir su aplicación, el cual consiste en una consulta ciudadana que será convocada por la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités para:

- 1. Definir las acciones prioritarias de atención en las colonias, y
- 2. La forma en que habrán de aplicarse los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa para tal efecto.

TERCERO.- Que el pasado 31 de diciembre de 2010 se publicó el Decreto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, así como su posterior reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 16 de marzo de 2011, estableciendo en su artículo décimo tercero transitorio, lo conducente sobre presupuesto participativo, para el ejercicio 2011.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Presupuesto Participativo, es un ejercicio democrático que busca compartir decisiones para el mejoramiento físico de las comunidades del Distrito Federal.

V LEGISLATURA

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

SEGUNDO.- Que ala Comisión de Participación Ciudadana, han llegado diversas quejas sobre el patrullaje de estos vehículos de seguridad adquiridos con presupuesto participativo, en donde denuncian que se encuentran fuera de los perímetros de la colonia, sin que exista motivo urgente para ello, sino como ejercicio rutinario.

TERCERO.- Que desde que se aprobó este importante recurso para la ciudad y sus habitantes hemos insistido a todos los servidores públicos involucrados a otorgar un trato escrupuloso en adquisiciones, obras y ahora en la operatividad, ya que es un recurso y en este caso un vehículo altamente supervisado por la ciudadanía.

CUARTO.- Que precisamente derivado de esa estricta supervisión ciudadana se derivan la multiplicidad de quejas ya que el vecino no ve su vehículo en su colonia, sino que lo ve en otros servicios ordinarios y no en lo que originalmente se destinó. Eso en el mejor de los casos, en otras ocasiones denuncian "la desaparición de los vehículos".

QUINTO.- Que es atribución de la Secretaría de de Seguridad Pública del DF Controlar la distribución de los vehículos de seguridad pública, dando prioridad a los vehículos que se adquirieron con presupuesto participativo 2011, ubicándolos al interior de las colonias que así lo solicitaron.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, AL SECRETARIO DE

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



V LEGISLATURA

SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, QUE CONTENGA CUANDO MENOS INFORMACIÓN DETALLADA, DELEGACIÓN POR DELEGACIÓN Y COLONIA POR COLONIA, O EN SU CASO PUEBLO ORIGINARIO, SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011, EN DONDE SE PRECISE, EN QUE SECTOR SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO, RESPONSABLE DEL SECTOR, PARA QUE COLONIA SE ADQUIRIÓ VEHÍCULO DE SEGURIDAD, NOMBRE Y TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE QUE LA UNIDAD NO SALGA DE MANERA ORDINARIA DE SU PERÍMETRO DE PATRULLAJE (LA COLONIA); A FIN DE QUE CADA COLONIA PUEDA REPORTAR DE INMEDIATO LA SALIDA DE LA UNIDAD. EL INFORME ANTERIOR SE REMITIRÁ A LA PROMOVENTE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INSTRUYA DE INMEDIATO A LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 A QUE DE MANERA ORDINARIA PATRULLEN CON DICHOS VEHÍCULOS EN LAS COLONIAS CORRESPONDIENTES.

--000--

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 09 de mayo de 2012.

Atentamente

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

México, D.F., 2 de mayo de 2012.

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hace cinco años, México a través de su capital se sumó a las lista de los 58 países que bajo restricciones o no, han despenalizado la práctica del aborto a petición de la madre. El decreto que permite a las mujeres suspender voluntariamente el embarazo antes de las 12 semanas de gestación se aprobó el 24 de abril del 2007 y se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal dos días después.

En el Distrito Federal, desde el inicio de este programa, en los hospitales del Gobierno de la Ciudad se han realizado casi 72 mil procedimientos de interrupción legal del embarazo, y en los servicios médicos privados más de 50 mil.

En la glosa del V Informe de Gobierno, la Secretaría de Salud del DF (periodo de septiembre 2010 a agosto de 2011) el Dr. Armando Ahued Ortega destacó que más del 80% de los 470 mil embarazos de mujeres jóvenes, reportados anualmente a nivel nacional, se consideran como "no deseados".

De acuerdo con los domicilios registrados por las pacientes atendidas, 74.2% son habitantes del Distrito Federal; y 25.8% residen en otras entidades federativas, mayoritariamente, en el Estado de México.

CONCIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Salud del Distrito Federal, las instituciones públicas de salud del Gobierno deberán proceder a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal para el Distrito Federal, cuando la mujer interesada así lo solicite.

SEGUNDO. Que para ello, dichas instituciones de salud deberán proporcionar, servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna de otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción del embarazo, tales como la adopción o los programas sociales de apoyo, así como las posibles consecuencias en su salud.

TERCERO. Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal generalmente usa el procedimiento con medicamentos para interrumpir embarazos hasta las 9 semanas de gestación. Los medicamentos que se usan son la mifepristona junto con el misoprostol o en ocasiones solamente el misoprostol. En estos casos no es necesario que la mujer se interne en el hospital.

CUARTO. Que el procedimiento abortivo en mujeres que tienen un embarazo de 9 a 12 semanas de gestación es mediante método quirúrgico, por aspiración y se succiona el contenido de la matriz. Para la aspiración se usa anestesia local y no es necesario internarse en el hospital.

QUINTO. Que el legrado es otro método quirúrgico que se practica en las instituciones de salud del Distrito Federal, en el que se utilizan instrumentos para quitar el contenido de la matriz. Este método requiere de anestesia o bloqueo y normalmente es necesario internarse en el hospital por unas horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

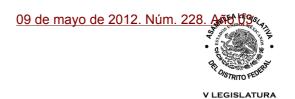
ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA A DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

- a) ¿Qué protocolo de consejería médica se sigue en las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal para informar a las mujeres sobre los riesgos que causa a la salud la practica del aborto por procedimiento con medicamentos y quirúrgico?
- **b)** ¿En que consiste la información médica que advierte los riesgos de salud de la práctica del aborto?

- c) ¿Qué protocolo de consejería social se sigue para informar veraz y oportunamente de otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción del embarazo, tales como la adopción o los programas sociales de apoyo?
- d) ¿En que consiste la información que se ofrece sobre otras opciones además de la interrupción del embarazo, como la adopción o los programas sociales de apoyo?
- **e)** ¿Se da información a las mujeres sobre el daño psicoemocional que causa la práctica del aborto?

Recinto Legislativo, 09 de mayo de 2011.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

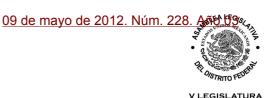


Dip. Guillermo Sánchez Torres Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente

La suscrita Diputada ABRIL YANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presento ante esta Honorable Soberanía la presente PREPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INTEGRE EL PROGRAMA DE VIDEO VIGILANCA A LA COLONIA MONTE ALBAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. La colonia Monte Alban como otras zonas de la Delegación Iztapalapa se encuentran vulnerables derivado de que no cuentan con vigilancia, patrullaje de forma permanente, aunado a la falta de luminarias y una adecuada atención por parte de las autoridades, trayendo como consecuencia que se realicen actos delictivos al patrimonio de los ciudadanos.
- 2. Derivado de lo anterior con fecha 18 de enero del 2011, mediante el oficio ALDF/AYTV/0253/2011, mismo que se recepcionó con el folio 003490, solicite al Dr. Manuel Mondragón y Kalb la instalación de cámaras de vigilancia bajo el programa de video vigilancia en la Colonia Monte Alban en la Delegación que nos ocupa.



- 3. Dichas cámaras se instalarán en las siguientes direcciones:
 - Calle Aztamatizín esq. Eje 6 Sur
 - Calle Prolongación Vista Hermosa esquina Agustín Melgar (Prolongación San Pedro).
 - Calle Juan Escutia entre Cuauhtémoc y Prolongación Vista Hermosa.

Todas estas direcciones corresponden a la colonia Monte Alban en la delegación ya citada.

4. En dichos puntos se han suscitado varios asaltos a transeúntes entre otros actos delictivos menoscabando el patrimonio y la tranquilidad de los ciudadanos que viven en la colonia citada.

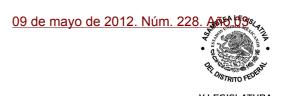
En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el derecho a la seguridad está consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es obligación del Estado velar por su irrestricto cumplimiento.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa tiene a su cargo la función legislativa en la entidad y que como un órgano de representación popular, sus integrantes tenemos la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal.

Gaceta Parlamentaria de la ALDF DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

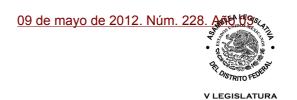


TERCERO. Que la Delegación Iztapalapa se ubicó en el deshonroso primer lugar en incidencia delictiva durante el año 2011, lo que lacera la calidad de vida de sus habitantes.

En razón de los antecedentes y consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de los integrantes de la Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, la siguiente Soberanía la presente PREPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INTEGRE EL PROGRAMA DE VIDEO VIGILANCA A LA COLONIA MONTE ALBAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

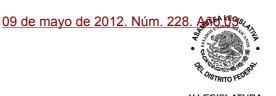


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la V
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

La que suscribe Diputada ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones VI y VII; 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA A FIN DE QUE EN LA ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS JOVÉNES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA EN DICHA DEMARCACIÓN al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECENDENTES

1. Derivado de diversos recorridos que he realizado por diversas colonias que conforman el Distrito XXIII, aunado a las diversas peticiones recibidas en el Módulo de Atención y Quejas Ciudadanas, respecto a la problemática de inseguridad que acontece día a día en diversos puntos de la Delegación Iztapalapa.



- 2. Durante el año 2011 en el perímetro de esta Delegación se iniciaron 30,161 averiguaciones previas del fuero común, es decir, se cometieron y denunciaron 82.6 delitos diarios lo que la colocó en el primer lugar de incidencia delictiva en todo el Distrito Federal.
- 2. La madrugada del pasado sábado cinco de mayo del presente año, en el Pueblo de Santa María Aztahuacán, siete jóvenes de entre 14 y 23 años de edad fallecieron por disparos de arma de fuego.
- 3. Derivado de estos hechos de gran relevancia hacer hincapié en que la autoridad delegacional debe de fomentar una cultura dirigida a los adolescentes y jóvenes para que tengan elementos que les permitan construir una vida digna libre de violencia en nuestra Ciudad.

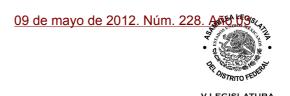
En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en el articulo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a ésta soberanía dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendentes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Distrito Federal en sus fracciones LXXVI y LXXVII; corresponde a la Jefa Delegacional en Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito y de igual manera promover, coordinar y fomentar los programas de salud, así como campañas para prevenir y

Gaceta Parlamentaria de la ALDF DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

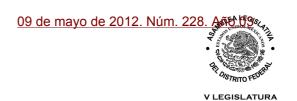


combatir la farmacodependencia, el alcoholismo, la violencia o desintegración familiar, en el ámbito de su competencia territorial.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

ÚNICO.- Por el que se exhorta A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA A FIN DE QUE EN LA ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS JOVÉNES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA EN DICHA DEMARCACIÓN.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ



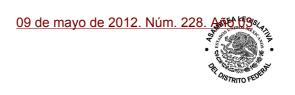
Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la V
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

La suscrita Diputada ABRIL YANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presento ante esta Honorable Soberanía la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. La Delegación Iztapalapa, es la demarcación más poblada del Distrito Federal y la tercera con mayor densidad poblacional por kilómetro cuadrado, según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 2. Esta demarcación representa el 7.5 % de la superficie total del Distrito Federal y por su ubicación geográfica, la Delegación Iztapalapa colinda con varias delegaciones.
- 3. Durante el año 2011 de acuerdo a las cifras oficiales de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal, en el perímetro de esta Delegación se iniciaron

Gaceta Parlamentaria de la ALDF DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ



30,161 averiguaciones previas del fuero común, es decir, se cometieron y denunciaron 82.6 delitos diarios lo que la colocó en el primer lugar de incidencia delictiva en todo el Distrito Federal.

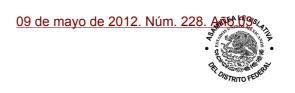
4. La madrugada del pasado sábado cinco de mayo del presente año, en el Pueblo de Santa María Aztahucan, siete jóvenes de entre 14 y 23 años de edad fallecieron por disparos de arma de fuego, informes policíacos señalan que los occisos, cinco hombres y dos mujeres, habrían tenido un altercado mientras viajaban en dos vehículos, un Pointer color blanco, placas 243 XFS, y un Volkswagen sedán color naranja, sin placas, que quedaron frente a frente a 10 metros de la Iglesia de Santa María Aztahuacán.

5. Esta zona y varias más de la Delegación, se encuentran vulnerables derivado de que no cuentan con vigilancia, patrullaje, falta de luminarias y una adecuada atención por parte de sus autoridades, trayendo como consecuencia los hechos narrados en los párrafos anteriores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el derecho a la seguridad está consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es obligación del Estado velar por su irrestricto cumplimiento.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa tiene a su cargo la función legislativa en la entidad y que como un órgano de representación popular, sus integrantes tenemos la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal.



TERCERO. Que la Delegación Iztapalapa se ubicó en el deshonroso primer lugar en incidencia delictiva durante el año 2011, lo que lacera la calidad de vida de sus habitantes.

En razón de los antecedentes y consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de los integrantes de la Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Por el que se solicita al AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A REFORMAR EL REGIMEN DE SANCIONES ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A EFECTO DE ADECUARLO AL MARCO CONSTITUCIONAL.

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

PRESENTE.

El suscrito Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presento ante esta Diputación Permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A REFORMAR EL REGIMEN DE SANCIONES ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A EFECTO DE ADECUARLO AL MARCO CONSTITUCIONAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- **1.-** El artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en su fracción III, que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.
- **2.-** Por su parte el Reglamento de Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular, cualquiera que sea el tipo de vehículo y su equipamiento auxiliar, así como el procedimiento para fijar, revisar y modificar las tarifas a que quedará sujeta la prestación de este tipo de servicios.

De conformidad con dicho Reglamento es responsabilidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal asegurar, controlar, promover y vigilar

que el servicio de transporte de pasajeros y carga; en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular en dicha entidad se efectúe con apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

3.- De acuerdo al artículo 43 es servicio de transporte público individual de pasajeros el que se presta por concesionarios y permisionarios de taxis, en sus modalidades, libres y de sitio.

El Taxi Libre es el vehículo que presta servicio de transporte público individual de pasajeros, sin itinerario fijo, ni adscripción permanente a alguna base de servicio en el ámbito territorial del Distrito Federal. Estos pueden organizarse gremialmente para proporcionar el servicio en bases previamente autorizadas por la Secretaría.

Por su parte el Taxi de Sitio será el vehículo que presta el servicio público de transporte individual de pasajeros sin itinerario fijo, a través de espacios físicos autorizados en bases, centros de transferencia modal, terminales y demás lugares que determine la Secretaría.

4.- Por su parte el Capitulo Segundo del Titulo Tercero del Reglamento referido, establece las infracciones así como el régimen de sanciones cometidos en contravención a lo previsto en dicho Reglamento por los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones, o sus representantes, conductores, empleados o personas relacionados directamente con el transporte de pasajeros.

En el citado capitulo se establecen, entre otras, sanciones por las conductas como las que se ejemplifican a continuación.

- Realizar servicios de transporte de pasajeros, y de carga diferentes a la modalidad autorizada; se sancionará con una multa de quinientos a seiscientos días de salario mínimo;
- Rebasar la capacidad de usuarios en la prestación del servicio que haya sido autorizada, y de conformidad con las características de diseño del vehículo; se aplicará una sanción de quinientos a seiscientos días de salario mínimo;
- Prestar el servicio público de transporte, sin contar con la concesión o permiso de servicio público correspondiente; se sancionará con multa de trescientos cincuenta a cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo, tratándose de transporte individual de pasajeros.

- Portar publicidad, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad; se aplicará una sanción de doscientos cincuenta a quinientos días de salario mínimo;
- Interrumpir el servicio público sin la previa autorización de la Secretaría, de doscientos a doscientos cincuenta días de salario mínimo;
- No conservar los vehículos, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para la prestación del servicio; de cien a doscientos días de salario mínimo;
- Sanción con multa de cincuenta y siete días de salario mínimo, y remisión al depósito del vehículo; cuando los concesionarios del servicio taxi, circulen sin haber presentado el vehículo a la revista vehicular correspondiente o aun presentándose no la hayan acreditado.

Adicionalmente la Secretaria de Transportes y Vialidad en caso de reincidencia, podrá imponer una multa que oscilará entre el 50 % y el 100% adicional de las cuantías señaladas, de acuerdo con la gravedad de la infracción, las circunstancias de ejecución y las condiciones del infractor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el gremio de los taxistas se ha vista en los últimos años sumamente afectado debido a la creciente cantidad de unidades que se han sumado a la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, para ellos la obtención de pasaje cada vez resulta más competido por lo que es poco rentable trabajar un Taxi, mayormente si se considera la suma de vehículos tolerados o piratas.

A los precarios ingresos obtenidos de trabajar estas unidades Transporte Público Individual de Pasajeros denominados taxis, se suma un esquema de sanciones establecido en el Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, sumamente desproporcionado.

SEGUNDO.- Que el artículo 22 de la Constitución General constriñe a la autoridad con determinadas prohibiciones entre las que se encuentra el establecimiento de la multa excesiva, debiéndose entender por esto, todas aquellas sanciones pecuniarias que rebasen el límite de lo ordinario y razonable; que resulten desproporcionadas con el monto del negocio; y por último, que esté en desproporción con la capacidad económica del multado.

TERCERO.- Que la finalidad que persigue el establecimiento de una multa es básicamente la de evitar la reincidencia de los infractores, no así la de terminar con sus patrimonios, a lo cual se llegaría de aceptarse la imposición de multas que rebasen la capacidad económica de los taxistas.

CUARTO.- Que adicionalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en reiteradas ocasiones que la única forma de evitar la imposición de sanciones pecuniarias irrazonables o desproporcionadas, que contraríen lo dispuesto por el articulo 22 Constitucional, es otorgándole a la autoridad pleno arbitrio para valorar la gravedad del ilícito, el monto del negocio y las condiciones económicas del infractor, además para imponer las sanciones que considere justas, dentro de un mínimo y un máximo situación que no es permisible de conformidad al esquema de multas establecido en el Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Por lo que debe concluirse que todas aquellas leyes o preceptos legales que no concedan a las autoridades esas facultades, aunque sea implícitamente, y a menos, claro está, que la multa autorizada sea mínima como las contempladas en el artículo 21 constitucional o sus equivalentes en tratándose de personas morales, violan la garantía contenida en el artículo 22 constitucional.

QUINTO.- Que de conformidad con el articulo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá la obligación de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

SEXTO.- Que con sustento en lo citado anteriormente, relacionado con lo establecido por la el Capitulo Segundo del Titulo Tercero del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se puede apreciar la presencia de multas fijas adicionalmente de acuerdo a los ingresos promedio de un taxista o conductor también resultan excesivas, por lo que resulta conducente solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su facultad reglamentaria, reforme el capitulo de referencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Diputado del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A REFORMAR EL REGIMEN DE SANCIONES ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE ADECUARLO AL MARCO CONSTITUCIONAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO	FIRMA
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo	

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, C. MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y EN QUE SE HA INVERTIDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y ZOOLOGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y **DE CHAPULTEPEC.**

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que la diversa normatividad que entrama el sistema jurídico del Distrito Federal nos faculta y obliga a servir a los ciudadanos de esta ciudad, atendiendo sus demandas de manera puntual.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal tiene

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO 1AMBIENTE, C. MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y EN QUE SE HA INVERTIDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y ZOOLOGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y DE CHAPULTEPEC.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



atribuciones ejecutar presupuesto invertirlo para el е en provectos correspondientes a su área de actuación.

TERCERO.- Que también corresponde a esa secretaría la administración y conservación de los bosques y zoológicos de San Juan de Aragón y de Chapultepec.

CUARTO.- Que es necesario conocer si además del presupuesto otorgado por esta soberanía la secretaría en comento recibe algún ingreso extra por permitir el usufructo, de los bosques a empresas privadas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se Solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, C. Martha Delgado Peralta, que en un término de 5 días hábiles posteriores a la recepción del presente, rinda un informe detallado de la situación en que se encuentran los bosques y zoológicos de San Juan de Aragón y de Chapultepec; dicho informe se remitirá a la promovente.

Segundo.- El multicitado informe debe contener, respecto de los bosques y zoológicos de San Juan de Aragón y Chapultepec, al menos:

- 1) Estado que guardan actualmente.
- 2) Eventos privados que se han realizado de 2010 a 2012, con fecha, empresa o ente privado, motivo del evento, duración y beneficio a favor de los bosques y o

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



zoológicos, que se obtuvo con ello, tanto económico como en especie, en su caso.

- 3) ¿Cómo y a quién se realiza el pago de estas empresas o entes privados?
- 4) ¿Cuánto pagan y con base en que normatividad?
- 5) Los recursos obtenidos por esta vía ¿regresan a los bosques y zoológicos de manera directa?, ¿Cuál es ese mecanismo de compensación si es que existe?
- 6) De lo anterior precisar a detalle el evento organizado por alguna concesionaria o manufacturera de vehículos Nissan, que tuvo lugar en el bosque de Chapultepec, al menos el pasado 22 de abril de 2012.

--000--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 09 de mayo de 2012.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTADO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En diciembre de 2010, por primera ocasión, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, este Órgano Legislativo aprobó recursos para el Presupuesto Participativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dicha asignación correspondió al 3% de los recursos otorgados a las delegaciones, siendo equivalente para el ejercicio fiscal 2011 a 706 millones, 547 mil 253 pesos y a 706 millones, 275 mil 253 pesos para el ejercicio fiscal 2012.



Ccon fecha 27 de marzo de 2011, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana en colonias y pueblos del Distrito Federal, con el objeto de determinar los proyectos específicos que se aplicarían para el ejercicio fiscal 2011; de acuerdo con datos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, el rubro más elegido por los ciudadanos fue el de seguridad pública.

Cabe destacar, que respecto de los proyectos elegidos en tal materia hemos recibido constantes quejas, principalmente por el incumpliento en la entrega de patrullas y motocicletas, las cuales debieron adquirirse en 199 colonias y pueblos; esta situación, con justa razón tiene molestos a los vecinos, quienes en el caso específico de la Delegación Alvaro Obregón han acudido a solicitar la intervención de este órgano legislativo para que les sean entregadas las motocicletas y patrullas que se eligieron en colonias como Plateros, Jalalpa, 1ra. Victoria, Golondrinas, Santa Fe, la Cove, entre otras.

Es importante señalar que en diversas ocasiones desde esta Asamblea Legislativa hemos realizado diversos ajustes, tanto al procedimiento contemplado, como a la Ley de Participación Ciudadana, en su calidad de máximo ordenamiento en la materia, a fin de atender la problemática que en la práctica se ha observado.

En tal sentido y sin prejuzgar la actuación de las autoridades en la materia, toda vez que éstos recursos, programas y obras son sujetos de control y vigilancia, y serán fiscalizados de acuerdo con el marco normativo vigente; es importante solicitar a las autoridades que informen a este órgano



colegiado las causas por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo solicitado por los comités ciudadanos de diversas delegaciones.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en la Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 202, fracción II de la Ley en comento, los integrantes de los órganos de representación ciudadana podrán presentar quejas, ante las comisiones de Participación Ciudadana, Presupuesto y Cuenta Pública y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo y dichas comisiones harán del conocimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás instancias competentes el contenido de las quejas para los efectos a que haya lugar.



CUARTO.- Que el artículo antes referido, faculta a la la Asamblea Legislativa para vigilar, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

En tal sentido, pongo a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN INFORME PORMENORIZADO POR COLONIA O PUEBLO DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTADO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

AIENIAMENIE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 09 días del mes de mayo de 2012